EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. Tacitus de Germania.

[Núm. 911.] BUENOS AIRES, VIERNES 9 DE NOVIEMBRE DE 1832. [Precio 3 reales.]

INTERIOR.

BUENOS-AYRES.

DOCUMENTO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1832.

Habiendo sido hasta ahora insuficientes las providencias adoptadas por el Banco, á virtud de acuerdos del Gobierno, para recoger de la circulacion los billetes de las emisiones anteriores á 1.° de marzo de 1829; presentandose todavia algunos de aquellos despues de vencidos los plazos que se establecieron para su cambio en julio, setiembre y diciembre de 830, marzo y noviembre de 831; y siendo de necesidad llenar los objetos de interes público consultados en dicha medida; ha resuelto el Gobierno.

1.o Todos los billetes emitidos antes de 1.° de marzo de 829, que no se presentasen en la tesoreria del Banco para ser cambiados hasta el dia ùltimo de diciembre del año corriente, quedan sin valor alguno.

2.° El Ministro de Hacienda dispondrà lo conveniente para que este decreto reciba la mayor publicidad, ordenando al Banco lo haga insertar diariamente en los periodicos por el tèrmino establecido; y haciéndolo fijar en todos los parages pùblicos de la Provincia.

ROSAS.

José Maria Roxas.

SALA DE REPRESENTANTES.

Sesion del 5 del corriente.

(Concluye.)

Sr. *Lozano*: Ya los SS. RR. habrân escuchado los fundamentos y razones con que los SS. de la Comision han apoyado su proyecto, y yá tambien la Sala toda habrà sabído valorarlas con la brillante y enérgica impugnacion que han hecho los SS. DD. en oposicion. Yo me hago el honor de ponerme à su lado, y siento que mis luces y conocimientos no me sean suficientes para unir mi voto con aquella ilustracion, convencimiento y persuasion que lo han hecho los DD. que me han precedido, y á los que me he referido. En defecto de esto yo anunciaré á la Sala que estoy con todos los principios que se han publicado por los SS. DD. en oposicion: que ellos existen en mi corazon por que veo en ellos las bases de la libertad y del sistema Republicano que hemos jurado.

Sin embargo la naturaleza de la cuestion me llama à que haga por mi parte lo que mis luces me permitan.

Gran cuestion es, Sres., la que nos ocupa, y grande debe ser por lo tanto el esmero, empeño y contraccion que debe animar á los SS. RR. para fundar los motivos en que apoyen y fijen su resolucion: mas antes de entrar al esclarecimiento de lo que puede importar la resolucion del proyecto presentado por la Comision constitucional, creo de mi deber anunciar á la Sala que si he creido justo y debído rechazar el proyecto referido, por considerarlo alarmante y hostil á nuestras leyes é instituciones, he creido tambien que es nuestro deber contraernos á examinar el celo que anima y que se deja ver en el espiritu de la nota del Sr. Gobernador que acompañó con el documento constitucional del Mensaje. Sin haber creido digno de la consideracion de la Sala el proyecto presentado, y sin que por mi parte haya tenido un solo momento en que pensar su posibilidad de adoptarlo, he visto sin embargo que esta cuestion nace y tiene su origen de la nota del Sr. Gobernador à que me he referido, y es por lo tanto que la Comision ha tenido un desvio en el concepto y espiritu que arroja la nota expresada. La Comision, pues, ha dado mas de lo que se ha indicado: porque la nota nada pide determinadamente. Esta solo anuncia á los SS. RR. ser insuficientes las leyes comunes para contener los males que puedan perjudicar à la provincia en adelante. Declara en consecuencia que es preciso reforzar la autoridad del Gobierno, dejando el modo y forma á la conciencia y prudencia de los SS. RR. El Gobierno, pues, no ha pedido facultades extraordinarias y vuelvo â decir que la Comision constitucional ha avanzado su proyecto. Es por esto SS. que yo no he tenido un momento que no me haya ocupado en buscar recursos y arbitrios para llenar y conciliar las miras saludables que animan al Gobierno salvando al mismo tiempo las garantias é instituciones de la provincia, que tan justa y dignamente se estan sosteniendo por los SS. RR. Un Gobierno, Señores, que está encargado del órden y tranquilidad del pais, que tambien se halla encargado de la custodia y vigilancia del cumplimiento de las leyes, y que por ùltimo se halla con la responsabilidad de todo este fuerte y penoso deber, tiene grandes derechos para ser escuchado con atencion, y para que consideremos sus insinuaciones de un modo profundo. Yo estoy seguro que cada señor Diputado estarà animado de estos sentimientos, que cada uno habrá pesado en el fiel de su justicia y patriotismo la nota del Gobierno y el celo de que está animado; finalmente hago á todos los Señores Diputados y à cada uno en particular, la justicia de creer, que se habran ocupado en buscar los medios de robustecer la autoridad de un modo, que asegurandose bien el órden y nuestras leyes, podamos simultaneamente gozar sin perturbacion alguna de las bases primordiales de nuestras garantias. En vista de esto, Señores, yo presentaré á la consideracion de la Sala un proyecto, que creo satisfará las necesidades del Gobierno y calmará la alarma y ansiedad que tan justamente ha ocasionado el proyecto dela Comision. Si el fuese aprobado habremos acabado felizmente; pero si el no tuviese lugar tendré que volver à reconocer por mi parte lo que importa el proyecto que se halla en discusion, conforme lo tengo prometido en mi exordio. Entonces haré ver que en los verdaderos tiempos de calamidades no se ha pensado en una ley tan terrible, y que miro con admiracion desde que miro las diversas y favorables circunstancias en que hoy nos hallamos. Es la 1.ª vez, Sres., que todos los pueblos de la República están confraternizados de un modo solído por la unidad y conformidad en sus principos y opiniones políticas. Esto hace que sus Gobiernos se hallan unos con otros en la mejor y mas estrecha relacion. Tambien es circunstancia el considerar, que ya no hay ni posibilidad el que vuelvan à haber reunidas otras cinco mil bayonetas, como tambien es ventajoso el saber, *que ya todos nos conocemos*: todo esto, SS., tiene mucho valor: dá una fuerza moral y fisica y robustece naturalmente la autoridad.

Pero aun cuando esto no fuese asi (que es indudable gracias á Dios) y cuando tenga lugar todo lo que nos ha dicho el Sr. Diputado que acabó de hablar, y lo demas que han aducido los Sres. miembros de la Comision ¿es este el remedio que hemos adoptado en los verdaderos conflictos? ¿Fuè esta la ley con que autorizamos al poder en los años 29 y 30 cuando los contumaces delincuentes invadieron por dos veces la provincia de Entre-Rios, y cuando al mismo tiempo se hallaba un ejercito en la de Córdoba que amenazaba la tranquilidad de esta? ¡Sres! me pasmo en observar la diferencia que hay de tiempo á tiempo, y en mensurar la infinita distancia que media de ley à ley. Aquella, fué *ad hoc y ad tempus*: esta omnimoda, general, lata y redactada en forma de proyecto de

ley, que es decir, permanente y estable. Haré ver tambien que esta ley està rechazada de un modo indirecto ó cuasi directo por la legislatura del año anterior. Parecerá esto una paradoja, pero voy á demostrarlo. En el tiempo á que me refiero se hizo una mocion por un Sr. Diputado para que pidiesen al Gobierno las facultades extraordinarias que se le habian conferido, fundandose el Diputado de la mocion, y otros mas SS. RR. que apoyaron la solicitud, en que habian cesado los motivos y circunstancias porque se habia investido al Gobierno de ese poder. Fue discutido fuertemente este proyecto y rechazado por una gran mayoria de votos, y á mi ver, muy fundadamente no se le hizo lugar. Pero observemos las razones y fundamentos con que se negó esta mocion. Todas ellas, y todo cuanto se dijo en contra del proyecto, fue por ser inoportuno, impolítico y prematuro respecto á que se tenia noticia positiva de la llegada del Sr. Gobernador à esta, y era muy justo, decente y regular esperar á que el Administrador de ella se pronunciase por si mismo. Sobre esta sola base es que se esplicó la Sala, negando el proyecto. Ninguna otra mas se adujo para esta resolucion: el libro de actas debe hallarse à la vista, y alli se puede ver, si ningun Diputado dijo, que las circunstancias porque se habian concedido las facultades continuaban; y que hay que notar que de esa época à la presente hace un año, y de que entonces recientemente se habia felizmente acabado con los restos de los anarquístas.

Tambien volveré sobre un aserto, que hizo un Sr. Diputado en la 1.ª sesion, y que hoy acaba de sentar la misma proposicion un otro Sr. Diputado, negando â la Sala las facultades de poder sancionar el proyecto en discusion. Cuando yo entro â presentar de nuevo este principio es con el objeto de que se imprima mas y mas esta verdad en la meditacion de los SS. RR. y tambien para por mi parte extenderlo al término, de que pienso no tienen esa facultad ni los mismos comitentes: el pueblo todo en voto directo, no creo, que puede sancionar el proyecto que nos ocupa. Las leyes primordiales de la sociedad pùblica, estan fundadas en el derecho natural del hombre: ellas se hallan impresas en el corazon de todos, y de consiguiente son inalienables. Una ley española, adoptada por nosotros, y que hoy rije en nuestro foro, nos justifica y corrobora este principio. Esta dice—*Ninguno podrá hacer donacion de todos sus bienes durante su vida:* de lo que se infiere claramente que si la ley impide disponer á un particular de todos sus bienes, porque no quede insubsistente, ¿con cuanta mas razon podrá decirse que son inalienables de un modo permanente los primordiales y sagrados derechos del hombre? Haré ver, por ùltimo, y pondré á la consideracion de la H. Sala, el ejemplo que marcaremos para los demas pueblos, y para las demas repûblicas hermanas; diré tambien de los quilates que se rebajarian en nuestro crédito para con la parte de la ilustrada Europa. Alli, SS., que tanto debemos cuidar de nuestra reputacion ¿ qué dirân de nosotros al ver esa ley? Lo que es mas natural, porque de ella deducirân lo que corresponde, que somos unos anarquistas por ciencia y potencia: que ya no hay ley temporal ò de circunstancias que nos pueda contener: que no han bastado las que han precedido y que han regido por seis meses ó un año â la vez, en las que en todo este tiempo han estado suspensas las garantias, y que por lo tanto ha sido ya preciso y necesario una ley permanente de esta clase, y que comprenda tambien à todos los ramos de la administracion de la provincia. ¡Señores RR.! he concluido, pero evitemos las carcajadas de risa â Fernando VII, que le ocasionaria esta ley entre nosotros.

Se me olvidaba, SS., un punto bien interesante, que es digno de la meditacion de los SS. RR. desde que el Gobierno mismo conoce, y lo ha dicho en su nota, que la parte influyente se halla en oposicion á la continuacion de las facultades extraordinarias; y desde que hoy se ha robustecido esta opinion por lo mismos RR., de nada podria serle ûtil al Gobierno el ejercicio de este poder. Para que sea provechosa cualquiera ley de las ordinarias y comunes, debe acompañarle una fuerza moral que dè impulso á la autoridad que debe ejercerla: esta ley que tenemos en vista y en gran discusion por su tamaño y trascendencia, se halla desnuda de las calidades mas principales que debe acompañarle: no tiene aquella uncion con que debe ser preparada: tampoco tiene la fuerza moral, y la parte influyente de la provincia se resiste á ayudarla con su influjo. Esta sola circunstancia le hace perder todo el valor à la ley, porque la parte influyente puede decirse que reasume en sí la soberania. De todo lo que resulta, que para sancionar estas facultades era preciso que se las entregâsemos al Gobierno para que fuesen ûtiles, con aquella uncion y fuerza moral que le es preciso para el mejor y buen éxito de la administracion de esta ley.— He dicho.

Nota.—El Sr. Lozano al concluir el precedente discurso, presentó un proyecto para que se leyese; mas el Sr. Presidente consultó á la Sala, si pendiente la discusion de un proyecto en general, podria presentarse otro que le subrogase.

Fué vario el sentir de los SS. DD. y el Sr. Lozano por obviar la discusion que su proyecto ocasionaba, con perjuicio de la principal, lo retiró.

A las 11 de la noche se alzó la sesion.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1832.

En el discurso que pronuncié en la H. S. de RR., que V. se ha servido redactar en los nûmeros 909 y 910 de su acreditado periòdico, se hallan muchas equivocaciones, que si dejan trastornados y confusos mis conceptos, no estan en contradiccion con lo que dije y realmente siento. Mas no sucede esto á la conclusion de dicho discurso, pues allí se lée—que *no habiamos tenido energia para sostenerla* (la Independencia:) lo que no podria decirse sin faltar á la verdad, y sin injuria de sus gloriosos é inmortales defensores. Las formales palabras con que me expresé fueron estas—"No demos lugar, Señores, para que se diga de nuestra libertad lo que de nuestra independencia—que habiamos tenido energia para proclamarla, defenderla y llevarla á paises distantes y no supimos aprovecharnos de ella"

Espero que convencido V. de lo que me interesa desvanecer dichas equivocaciones, me haga la gracia de publicarlo en su periodico, à cuyo favor vivirá muy reconocido su atento servidor.

Rámon Olavarrieta.

CONTESTACION DEL EDITOR.

Los debates de la H. S. de RR. se publican segun los comunican los taquígrafos, y sin la menor alteracion. Puede ser que algunos pasages de los discursos impresos no correspondan exactamente à los pronunciados: pero en este caso la responsabilidad de estas diferencias no carga sobre los editores de los diarios.

Una prueba de lo que dejamos apuntado se encontrará en la misma frase de cuya inexactitud se queja el Sr. diputado *Olavarrieta*, habiendo aparecido del mismo modo en los tres periódicos que han publicado su discurso.

POLICIA.

Relacion de los jueces de paz, comisarios, alcaldes y tenientes de esta ciudad, con expresion de los cuarteles, calles y números de la casa en que habitan.—

(Continuacion,)

Seccion 4.ª

Comisario	*Calles*		*Casas*
D. Pedro Romero	20	Belgrano	312

Juez de Paz de la parroquia de Monserrat.

D. José Manuel Zea,	25	Belgrano	390

Cuartel No. 20.

Alcalde			
D. Santiago Navarro,	20	Salta	179
Tenientes			
D. José Martinez,	id.	S. del Est.	193
José M. Reyes	id.	Venezuela	316
Mariano Chacon	id.	id. frente al	229
Manuel Anrique,	id.	id.	316
Manuel Fernandez,	id.	México	300
Pedro Boiseño,	id.	id.	342
Juan Ximenez,	id.	Chile	341
Josè Suarez,	id.	B. Orden	151
Juan Ituarte,	id.	Venezuela	342
José Alday,	id.	México	271
Pedro Beutiol,	id.	S. del Est.	141
Justo Villanueva,	id.	Belgrano	280
Joaquin Corona,	id.	México	299
Victor Castro,	id.	id.	335
Antonio Merlan	id.	id.	000

CUARTEL 21.

Alcalde

D. Plácido Reinoso, B. Orden, frente ã lo de D. Santiago Reyes.

Tenientes

D. Salvador del Rio, Independencia, al lado de D. Narciso Vidal.
D. Felix Acosta, calle de Salta, frente à lo de D. Santiago Reyes.
D. Juan Molina, calle de Europa, Frente á lo de D. Francisco Mensura.
D. Bernardino Diaz, calle de Europa, casa de su propiedad.
D. Raimundo Rodriguez, calle del Comercio, propietario, al lado de la casa del finado Ballejos.
D. Juan Aguilar, calle de San Juan, propietario, frente á lo de D. Toribio Huertas.
D. Roman Martinez, calle de Salta, casa contigua à D. Felix Acosta.

CUARTEL 22.

Alcalde

D. Santiago Silva, calle del Comercio, frente á la casa del cuartel No. 21.

Tenientes

D. Josè Orellano, calle de Salta, casa contigua á D. Feliciano Ravelo.
D. Josè Campos, calle de Cochabamba casa contigua à Diego Cocobì.
D. Silverio Campos, en la misma calle casa contigua á D. Juan Naon,
D. Manuel Ravelo, calle de Cochabamba, casa contigua à D. Juan Naon.
D. Clemente Piñeiro, calle de Salta, vecino con D. Francisco Fernandez.
D. Juan A. Piñero, calle de Cochabamba, vecino con D. Juan Acevedo.

CUARTEL 23 y 24.

Alcalde

D. Gregorio Oporto, del hueco de los Sauces cuadra y media al Sud.

Tenientes

D. Juan Benito Fontanés, frente á los Corrales del Alto.
D. Eusebio Reinoso, en el hueco de la Laguna.
D. José Cabello, una cuadra del hueco de Laguna al Sud.
D. Juan Ballesteros, en el hueco de Barrios.
" Mânuel Gelber, en el hueco de Laguna.
" Faustino Carabajal, de la quinta de Rivadavia una cuadra al Oeste.
D. Estevan Lopez, en la quinta de D. Laureano Sosa.
D. Silverio Algrente, una cuadra del hueco de los Sauces para el Sud.
D. Manuel Aguirre, media cuadra del hueco de los Sauces al Sud.
D. José Dominguez, en el hueco de Berois.
,, Francisco Galiano, à los fondos de la quinta de D. Santiago Silva.
D. José Antonio David, en la pulperia de Soto.
D. José Mota, en el hueco de los Sauces.
,, Anastasio Moron, en el hueco de Laguna.

CUARTEL 25.

Alcalde

D. Silverio Alvarez	Megico	379

Tenientes

D. Martin Samora	Lorea	185
D. Marcos Blanco	Megico	167

D. Pedro Quiroga, calle de Megico, una y media cuadra del alcalde.
D. Pedro Blanco, Lorea, frente al Dr. Maza.

,, Andres Pereyra	Venezuela	383
,, Josê Ferreyra	San José	161

D. Josê Borda, Megico, una y media cuadra del alcalde.
D. José Castro, Belgrano, una y media cuadra del Dr. Maza.

D. A. Ladron de Guevara	Méjico	379
,, Meriano Borda	Venezuela	408
,, Mariano Almada	Méjico	337
,, Juan José Gonzales	Lorea	103
,, Vicente Alvelo	Venezuela	408

D. Teodoro de la Cruz, Méjico, una y media cuadra del alcalde.
D. Tiburcio Ricardo, Belgrano, frente al Dr. Maza.

CUARTEL 26.

Alcalde

D. Gaspar Rodriguez,	Plata	418

Tenientes

D. Francisco Garcia,	id. Potosí	331
" Justo Martinez	id. Victoria	358
" Marcelino Alvarez,	id. Biblioteca	328
" Felix Correa,	id. id	328

D. Pascual Millan, Biblioteca, frente á la quinta de Warnes.
D. Balbino Cotera, Biblioteca, horno de Warnes.
D. José Macharatin, Biblioteca, horno de Warnes.

D. Francisco Ruiz	Victoria	257

D. Agustin Piñero, Ceballos, frente al paredon de Warnes.

D. Frutos de la Cruz	Victoria	338
" José Berú	Potosì	274

D. Domingo Sanchez, casa contigua á id.

D. Francisco Fonseca	Garantias	26

Ignacio Bastamante, Belgrano frente al No. 390.

" Julian Denis	id.	id. al 390
" Pantaleon Peñaflor	Belgrano	367

CUARTEL 34.

Alcalde

D. Eustaquio Ximenes, Belgrano, frente al estanque de Vidal

Tenientes

D. Juan Leon Ferreyra, en id.
D. Eufrasio Vera, casa contigua al alcalde.
D. Manuel Torrens, Belgrano, al lado de la esquina de corredores.
D. Pablo Torrens, id. la casa anterior.
D. Leandro Vera, id. de la esquina de corredores media cuadra al Oeste.
D. Juaquin Ferreyra, Belgrano, de la quinta de la mata media cuadra al Oeste.
D. Felipe Samorano, Biblioteca, de la quinta de Warnes 2 cuadras al Oeste, esquina frente al Norte.
D. Carlos Salazar, id. de la quinta de Fonseca una cuadra al Sud.
D. Felipe Barrio-Nuevo, id. frente â la casa de Torres.
D. Pedro Lima, id. frente à la quinta de Centurion.
D. Lorenzo Asumsion, Potosî, quinta de Warnes.
D. Mateo Quinteros, Belgrano, frente al estanque de Vidal.
D. Pedro de Lago, Plata, frente à la esquina del Miserere.
D. Saturnino Alegre, id. esquina nueva hueco de Salinas.
D. Ramon Rizo, Entre Rios, carpinteria en frente á los olivos de Salinas.

CUARTEL 36.

Alcalde

D. Francisco Garcìa Orellano, de la panaderia de Soto 4 cuadras al Sud.

Tenientes

D. Meliton García Orellana, en la quinta contigua á id.
D. Inocencio Ballesteros, de la quinta de Laguna una cuadra al Sud.
D. Juan Nieves, del horno de Lescano una cuadra al Este.
D. Tomas Ayala, de lo de Soto una cuadra al Sud.
D. Estevan Cortes, de id. id. una cuadra al Oeste.
D. Manuel Montoya, de la quinta de los Olivos dos cuadras al Este.
D. Pedro Reyes de la quinta de Castillo dos cuadras al Oeste.
D. José Avelenda, id. id. id.
" Miguel Lopez, de los Barbones, una cuadra para los corrales.
D. Juan José Ferreira, contiguo á la esquina de la Yegua.
D. Dionisio Delgado, frente al hueco de Laguna.
D. Gregorio Gomez, del horno de Lescano dos cuadras al Este.
D. Clemente Marin, á los fondos de la quinta de la Noria.
D. Anselmo Paroles, dé la quinta de la Noria una cuadra al Norte.
D. Manuel Guerreros, frente á la quinta de Iñigues.
D. Pascual Arballo, frente à la quinta de Barrios.

CUARTEL 52.

Alcalde

D. Mariano Lorca, Potosì, frente à la panaderia conocida por de Luers.

Tenientes.

D. Francisco Ferreyra, de la esquina de Lobato una cuadra al Sud.
D. Juan Gonzalez, de la quinta de D. Ildefonzo Pasos 1 cuadra al Norte.
D. Pedro Rizo, calle de la Plata, una cuadra antes de llegar al mercado del Oeste.
D. Angel Espindola, calle de Belgrano frente a un costado de la quinta de Vidal.
D. Francisco Rizo, Potosì, casa conocida por horno de Rizo.
D. Francisco Cuitiño, del mercado del Oeste cuadra y media al sud.
D. Mateo Mirano, calle de la Victoria, una cuadra al Oeste de la quinta de la Merced.
D. Luis Figueroa, frente á la quinta que fuè de D. Jorge Arnoll.

CUARTEL 54.

Alcalde

D. Gregorio Pacheco, de la esquina conocida por de Machado una cuadra al Oeste.

Tenientes

D. Pedro Gonzales, frente à lo de D. Francisco Migues.
D. Juan José Pastor, en las casas del mismo Migues.
D. Ambrosio Padin, en la quinta de D. Andres Padin.
D. Mariano Bustos, en la casa de D. Bruno Bustos.
D. Antonio Perez, en la quinta de Carmelita.
D José Isabel Valenzuela, en la esquina de Lobato.
D. Bernardino Frenches, frente á lo de Carmelita.
D. Isidoro Bernal, id. id. id.
D. Antonio Pereira, de lo de Carmelita una cuadra al Este.
D. Santiago Pachí, frente á lo de Lobato.
D. Jose Pachì, id. id. id.
D. Gerònimo Ferreira, id. id. id.
D. Paulino Paroles, id. à lo de Machado.
D. Sántos Mendoza de lo de Machado una cuadra al Oeste.

CUARTEL 2.° DE CAMPAÑA.

Alcalde

D. Gregorio Acosta, calle de la quinta de Carmelita, quinta del finado D. Felipe Acosta.

Tenientes

D. Miguel Casimiro Fernandez, quinta conocida por de D. Casimiro Falques, en el bajo de la chacarita de san Francisco.
D. Pedro P. Andrade, en la misma calle. id.
D. Francisco Rodriguez, en id. quinta de Mata.
D. José Diaz, en id. quinta conocida por de D. Basilio Ferré.
D. Francisco Arrua, id. quinta id. por de su nombre.
D. José Maria Baiz, calle del bajo de la chacarita al costado de la quinta de Arrua.
D. Florencio Lima, calle de la quinta de Castillo en la de su nombre.
D. Gregorio Galicia, antes de llegar á los corrales de Flores, casa pulperia.
D. Juan Ramos, calle del Sanjon, quinta de la Palma.
D. Gervacio Garcia, id. de Flores frente á la de D. Calisto Silveira.
D. Manuel Pires, en la falda del bañado de Flores, casa pulperia del finado Salvador Dominguez.
D. Casimiro Caballero, frente á la polvora de Flores.
D. Vicente Carballo, â un costado de id. id.
D. Felix Pereira, â imediaciones de id. id.
D. Marcos Arauma, calle de Arroyo y quinta de Da. Maria Rico.
D. Tomas Avalos, calle de Flores pasado la esquina conocida por del Caballito.

(*Continuará.*)

Ganado introducido el dia que á continuacion se expresa.

(DIA 6.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALADEROS.
D. J. M. Davila Rosas	—D. Baltasar Lender	—Ensenada	D. Gregorio Uriarte 150 Ignacio Correa 50	200	"
D. Manuel Ocampos	—D. F. Saenzvaliente	—San Vicente	D. Francisco Arze 43 Franc. Dominguez 72 Feliciana Barbosa 3 Mateo Molina 6 Pedro Islas 13 Bonifacio Gomes 4	141	"
Idem	—Idem	—Quilmes	D. Gregorio Rincon 1 Juan Rincon 3 Justo Rincon 1	"	5
D. Josè Diaz	—D. Damaso Toledo	—Chascomus	D. Bautista Roldan 6 Bernardo Lescano 19 J. Crisostomo Girao 33 J Franc. Echagüe 60	118	"

Frutos de Campaña

(DIA 6.)

D. Antonio Almada, Exaltacion de la Cruz, 312 cueros vacunos, 52 id. becerros, 27 id. nonatos, 7 docenas cueros de carnero, 10 arrobas clin.
Cirilo Galves, E. de la C., 59 cueros vacunos, 44 becerros, 17 id. de caballo.
Gregorio Burgueño, id. 114 id. id. 22 docenas cueros de carnero, 2 arr. lana, 5 id. clin, 474 astas.
Pedro Leon Matallana, id, 27 id. id. 15 becerros, 14 de caballo, 29 doc. cueros de carn. 200 astas.
Pedro Fernandez, Guardia de Lujan, 88 cueros vacunos, 8 becerros, 1 de caballo, 4 arrb. lana, 1 id. clin, 500 astas.
Pedro Pablo Rocha, id. 5 id. id. 2 id. de caballo, 7 arrb lana, 2 id, clin, 100 astas.
Joaquin Lopez, Pilar, 70 arrobas lana.
Ceferino Rodriguez, Pilar, 5 doc. cueros de carnero, 50 arrobas lana, 60 astas.
Mariano Monterroso, Moron, 80 cueros vacunos.
Agustin Vera, Monte. 2 cueros vacunos, 30 arrobas lana.
Vicente Burgos, Moron, 16 doc. cueros de carnero, 1 id. clin, 1 id. grasa, 200 astas.
Pedro Cruz, Guardia de Lujan, 56 cueros vacunos.
Lazaro Sandoval, Villa de Lujan, 4 cueros vacunos, 2 de caballo, ½ doc. cueros carn., 15 arrb. lana. 1 id. clin
Victor Torres, Guardia de id., 32 cueros vacunos, 8 arrobas lana. 300 astas.
Nasario Lopez, Moron, 16 cueros vacunos, 10 arrobas clin, 5 id. grasa. 30 astas
Manuel Miranda, Matanza, 32 cueros vacunos, 20 arrobas sebo, 74 astas.
Manuel Montolla, Cañuelas, 12 cuerros vacunos, 1 id. de caballo.
Simon Loria, id. 29 id. id., 2 docenas cueros de carnero. 4 arrobas clin, 1 id. grasa
El mismo, id. 3 id. id., 4 id. de caballo.
Mateo Casco, Pilar, 20 id. id., 14 arrobas lana, 25 astas.
Juan Barsola, Lujan, 12 id. id.
Felipe Rojas, Guardia de Lujan, 36 cueros vacunos, 9 arrobas lana.
Facundo Gomez, Pilar, 1 y media docenas cueros de carnero, 30 arrobas lana.
Geronimo Ballesteros, Merlo, 25 arrobas lana.
Ramon Oviedo, Pilar, 10 cueros vacunos, 1 becerro, 10 docenas cueros de carnero. 40 arrobas lana, 40 astas.
Julian Aguilera, San Fernando, 2 cueros vacunos, 2 becerros, 1 docena cueros de carnero, 3 arrobas lana
Mateo cardoso, Guardia de Lujan, 33 cueros vacunos, 50 arrobas lana, 8 id. clin, 600 astas.
Juan Quiroga, id., 49 id. id.
Fedeiico Horpol, Arrecifes, 63 id. id.
Rafael Sipe, id. 19 id. id.

Buenos Ayres, Noviembre 7 de 1832. Está conforme.

Victorica.

(MULTAS DEL DIA 7.)

Por el comisario de la 2.ª seccion D. Angel Herrero.

Al pulpero D. José Estrella por tener reunion en la pulperia en dia festivo 50
D. Alejandro José de la Cruz, id id 50
„ Pantaleon Funes por galopar por las calles 20

Por el comisario de órdenes D. José Maria Aparicio.

D. Bernardo Zaparal por haber alojado en su casa à un forastero y no haber dado cuenta á la Policia, pagó 50 pesos de multa, de los que se entregó la mitad al comisario 25

El comisario de San Josè de Flores avisa haber impuesto las multas siguientes, cuyo importe entregõ al cura de aquel pueblo para ser aplicado à beneficio del templo.

A D. José Sosa por juegos prohibidos 50
Antonio Mansilla por id 50
Martin Caballero id 50
Eugenio Esquiros id 50
Justo Sanluya id 50
José Ocaña id 50
Joaquin Rubira por id, habiendo reincidido en tener reuniones con aquel objeto 100

El Juez de paz encargado de la comisaria de San Isidro D. Victorino Escalada, ha impuesto las multas siguientes en los meses de setiembre y octubre.

A Lorenza Peredo por permitir juego en su casa 25
Juan José Gonzalez por id 25
Pedro Martin Diaz, id 25
Juan Saavedra, id 25
Santos Beltran, id 50

Y entregó al cura de aquel pueblo à beneficio de aquel templo los ciento cincuenta pesos que importan.

Buenos Aires noviembre 7 de 1832.

Está conforme.

Victorica.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTE EL DIA 6.—

(3.ª PUBLICACION.)

D. Juan Mañer, á Valparaiso
Ramon Aldao, Montevideo.
Francisca Bomero, 4 hijas y 4 esclavas, id.
Manuel Escala, id.
Dolores Benguel, 3 chicos y una sirvienta, Mercedes.
Saturnino Páramo. Montevideo.
Martin Estevan id.
Josè Paulino Garcia B. Oriental.
Celestina Zamudio id.
Alejandro Taure con su familia. Vacas.
Benito Xavier Chain, Montevideo.
Nicolas Calvo, id.
Estevan Nazabal y Lescano, Montevideo
Diego García, Paraná.
Santiago Tirigallo, Montevideo.
Felipe Medina, id.
Ventura Fernandez, id.
Juan A. de Uriarte, Córdoba.
Tomas Villafañe, id.
Vicente Parejas de la Rivera, B. Oriental.
José Barrera id.
Marai Castillo y 3 hijos, id.
Domingo J. Lopez, Córdoba.
José E. Lopez, id.
Angel Agüero, id.
Juan W. Geyer Montevideo.
Antonio José David, B. Oriental.
Josè Gomez, id.

DIA 7.

2.ª PUBLICACION.

Da. Nicanora Allada, para Montevideo
Da. Rudecinda Guerra, id.
Una criada, id.
D. Martin Aymeridi, S. Borjas
Da. Feliciana Nieto, Montevideo
Dos hijas, id.
D. Antonio Rodriguez, Lima
D. Tomas E. con tropa de arria, S. Juan
D. Francisco Floré, S. Borjas
D. Francisco Silvera Gomez, id.
D. Valeriano Gomez, id.
D. Manuel Estevan Herrera, Tucuman
Un esclavo, id.
D. Francisco Ibañes con tropa de carretas, Salta

DIA 8.

(1.ª PUBLICACION.)

Da. Marcelina Blanco, cinco hijos y 2 esclavos, para Montevideo.
D. Vicente Pablo y 1 esclavo, Còrdoba.
Dionisio Rubino, di
Miguel Ascola, Banda Oriental.
Tomás Correa y 3 peones, Còrdoba.
Miguel Mendrita, Entre-Rios.
Carmelo Achabal con 8 peones y 2 carreteros, Santiago del Estero.
Juan Gregorio Achabal, id id.
Benito Reyes remite una esclava á la Banda Oriental.
N- Laclaveri, Montevideo.
Arístides Bazin, id.

AVISOS NUEVOS.

GEMELOS SIAMESES.

ESTA lámina que representa el fenómeno de dos individuos pegados por el pecho, con la correspondiente descripcion hecha por el Dr. S. J. E. WARREN, en Boston; se halla de venta en la Litografia del Estado. calle de la Florida No. 94. n 9

SA DESEA ALQUILAR

Una casa de regular comodidad; con la condicion de esfar situada en la parroquia de San Nicolas. En la calle de Cangallo No. 138 darán razon.

ALMANAQUE
Parael año de
1833.

La unica edicion del almanaque para el año entrante de 1833, aprobado por S. S. Illma. el Sr. OBISPO DE AULON, vicario apostolico de esta diocesis, se hallará de venta en la Imprenta del Estado, *calle de Chacabuco No.* 19 desde el lunes proximo al precio de 4 reales.

Los Sres. que tienen que enviarlos à las provincias del interior, para no sufrir demoras en su comision, pueden encargarlos desde luego en la misma Imprenta; bien entendido que se hará una rebaja á los que los tomen por mayor.

SE VENDE

UNA criada tucumana, jóven y sin vicios; para verla y tratar ocúrrase à la calle de la Piedad, No. 178. n.6 3p.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.